OFE-029

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2026

Señores
Alcaldía Local de Tunjuelito
Atn: Claudia Verónica Collante Dussán
Alcaldesa Local de Tunjuelito
La Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato suscrito en el marco del Proyecto de Inversión 2880 "Seguridad y Convivencia en Tunjuelito", con vencimiento el 11 de septiembre de 2026.

1. ANTECEDENTES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios para la implementación de una estrategia en el marco del Proyecto de Inversión 2880 "Seguridad y Convivencia en Tunjuelito", el CONTRATISTA ha venido ejecutando de manera continua las actividades correspondientes a los tres (3) componentes definidos en el Anexo Técnico: (i) Programas comunitarios con enfoque restaurativo, (ii) Convivencia Escolar y (iii) Prevención de Conflictos.

El plazo de ejecución contractual vence el 11 de septiembre de 2026. A la fecha del presente documento, 19 de agosto de 2026, el CONTRATISTA se encuentra al día en el desarrollo de las actividades de los Componentes 2 y 3, así como en las Actividades 1 y 3 del Componente 1. En particular, dentro del Componente 1 se destaca la siguiente ejecución:

- Actividad 1 – Programa comunitario de formación en seguridad y convivencia ciudadana: EJECUTADO en su totalidad.
- Actividad 2 – Talleres zonales de urbanismo táctico (diagnóstico y sensibilización, UPZ 42 y UPZ 62): EJECUTADOS.
- Actividad 3 – Jornada de sensibilización a la población de vendedores informales, en el marco del Taller para el fortalecimiento de los acuerdos sobre el espacio público y la convivencia ciudadana: EJECUTADA, con la participación de ciento cincuenta (150) vendedores informales, conforme al mínimo establecido en el Anexo Técnico.

No obstante lo anterior, se han identificado dos situaciones particulares que motivan la presente solicitud, relacionadas con la Actividad 2 del Componente 1 ("Intervenciones de apropiación del espacio público y/o espacios de resiliencia con enfoque de urbanismo táctico"), numeral 4.1.2 del Anexo Técnico, y con la Actividad 3 del Componente 1 ("Programa intervención de urbanismo táctico para la convivencia con vendedores informales"), numeral 4.1.3 del Anexo Técnico, que se detallan a continuación.

2. SITUACIÓN QUE MOTIVA LA SOLICITUD

Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2 del Anexo Técnico, la Actividad 2 del Componente 1 contempla tres (3) tipologías de intervención de urbanismo táctico —convocatoria abierta, concurso de grafiti y recuperación de puntos críticos de basura—, cuyo desarrollo exige un proceso de alistamiento que incluye, entre otros: convocatoria y recepción de propuestas, conformación del equipo evaluador, evaluación y priorización de las propuestas, mesas de trabajo de co-creación con la comunidad y los proponentes, aprobación del diseño de intervención por parte del Comité Técnico de Seguimiento, y gestión de los permisos correspondientes ante la entidad, referente y/o administrador del espacio a intervenir.

El CONTRATISTA ha adelantado de manera oportuna y diligente la totalidad de las gestiones de convocatoria, divulgación y acompañamiento a la comunidad, obteniendo a la fecha el siguiente número de propuestas presentadas por tipología:

Tipología	Objeto de la intervención	Propuestas recibidas a la fecha
Tipología I	Convocatoria abierta para intervenciones de urbanismo táctico	3
Tipología II	Intervención del espacio público – Concurso de grafiti	6
Tipología III	Intervenciones de recuperación de puntos críticos de basura	7

Como se observa, el número de propuestas recibidas cumple e incluso supera los mínimos requeridos para cada tipología conforme al Anexo Técnico (que exige, por ejemplo, mínimo seis (6) cuadrillas para la Tipología II). Sin embargo, la etapa de consolidación final —esto es, la culminación de las mesas de co-creación con los proponentes y la comunidad, la radicación y obtención de los permisos de uso de los espacios públicos y/o privados priorizados, y la definición conjunta de las fechas de ejecución de las jornadas de intervención— ha presentado demoras ajenas a la gestión del CONTRATISTA, originadas en dinámicas propias de la comunidad, entre ellas:

- Dificultades de disponibilidad y concertación de horarios por parte de los grupos comunitarios y proponentes para completar la documentación y los formatos exigidos (listado de materiales, diseño final de intervención, respaldo ciudadano, entre otros).
- Demoras en el envío de documentos soporte requeridos por parte de la comunidad y de los proponentes (certificados de residencia, cédulas, cartas de autorización de propietarios o de la autoridad competente sobre los espacios a intervenir, entre otros).

- Tiempos adicionales requeridos para la concertación de las mesas de trabajo de co-creación, dado que estas dependen de la disponibilidad de terceros (comunidad, propietarios de predios, mesa local de grafiti, autoridades competentes) que no están bajo la gestión directa del CONTRATISTA.

Estas circunstancias no son atribuibles a incumplimiento, negligencia o falta de gestión del CONTRATISTA, quien ha adelantado la totalidad de las actividades de alistamiento, convocatoria y acompañamiento previstas en el Anexo Técnico dentro de los tiempos programados, según consta en las actas y soportes que reposan en la Carpeta Única del Contrato.

3. FUNDAMENTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL

El propio Anexo Técnico reconoce la naturaleza participativa y comunitaria del programa y prevé mecanismos ante este tipo de situaciones. En particular, la Nota 8 del numeral 2.9 del Anexo Técnico establece que, si el CONTRATISTA no logra el desarrollo de las actividades planteadas con la población priorizada, deberá presentar la evidencia de acercamiento y las acciones realizadas para lograr desarrollar el componente, demostrando los factores fortuitos o de terceros que hayan incidido en dicha situación, lo cual se soporta con el presente documento y sus anexos.

Así mismo, el numeral 1.4 del Anexo Técnico dispone que las fechas de desarrollo de las actividades corresponden a las aprobadas en el cronograma presentado ante el Comité Técnico de Seguimiento, y que cualquier ajuste debe ser remitido a dicha instancia para su aprobación, razón por la cual se eleva la presente solicitud a este Comité.

4. INCERTIDUMBRE NORMATIVA SOBRE LA INTERVENCIÓN CON VENDEDORES INFORMALES

De manera adicional, y en relación con la Actividad 3 del Componente 1 (“Programa intervención de urbanismo táctico para la convivencia con vendedores informales”, numeral 4.1.3 del Anexo Técnico), el CONTRATISTA informa que, si bien la jornada de sensibilización a los ciento cincuenta (150) vendedores informales ya fue ejecutada, a la fecha no se cuenta con claridad sobre la viabilidad de ejecutar las cuatro (4) intervenciones de urbanismo táctico en los puntos priorizados con esta población.

Lo anterior obedece a que el Decreto 117 —actualmente en discusión y análisis en otras instancias y comités relacionados con el uso del espacio público y el manejo de la venta informal en la localidad— podría incidir directamente en las condiciones, alcance o procedimiento aplicable para el desarrollo de este tipo de intervenciones con vendedores informales. El CONTRATISTA no cuenta a la fecha con una directriz clara ni con la definición institucional correspondiente sobre cómo proceder frente a esta actividad en el marco de dicho decreto, por lo cual se requiere el acompañamiento y orientación del Comité Técnico de Seguimiento para definir la ruta a seguir, sin que ello implique una falta de gestión por parte del CONTRATISTA.

5. PETICIÓN

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa se solicita al Comité Técnico de Seguimiento aprobar la prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, actualmente previsto hasta el 11 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para:

- Culminar las mesas de trabajo de co-creación con los proponentes y la comunidad para el diseño final de las intervenciones priorizadas en las tres (3) tipologías de la Actividad 2 del Componente 1.
- Obtener y formalizar los permisos y autorizaciones de uso de los espacios públicos y/o privados seleccionados para cada una de las intervenciones.
- Definir y aprobar en Comité Técnico de Seguimiento el cronograma definitivo de ejecución de las jornadas de intervención.
- Adelantar el proceso de ingreso y salida de almacén de los incentivos redimibles de la canasta de precios de la oferta económica correspondientes a cada intervención priorizada, así como de los premios asociados a la Tipología II (concurso de grafiti).
- Culminar la mesa de trabajo y evaluación de las intervenciones ambientales (Tipología III) por parte del área de Ambiente del FDLT, instancia con la cual ya se generó comunicación y con la que actualmente se está a la espera de concretar una fecha para dicha evaluación.
- Contar con la orientación del Comité Técnico de Seguimiento respecto de la viabilidad de la intervención con vendedores informales (Actividad 3), en el marco de lo dispuesto en el Decreto 117.
- Ejecutar las jornadas de intervención pendientes de la Actividad 2 del Componente 1 y entregar la totalidad de los productos asociados conforme al Anexo Técnico.
- Adelantar las acciones necesarias para el cierre del contrato, incluyendo la elaboración y entrega de los informes finales y los retablos correspondientes.

Se deja constancia de que esta solicitud obedece exclusivamente a las dinámicas propias del proceso de participación comunitaria y a la coordinación interinstitucional requerida (mesas de co-creación, evaluación por parte del área de Ambiente, definición de ruta frente al Decreto 117 y gestión de permisos), inherentes a la naturaleza social y participativa del proyecto, y no a la falta de actividades, gestión o ejecución por parte del CONTRATISTA, quien reitera su compromiso de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales y de continuar remitiendo los soportes correspondientes al apoyo a la supervisión y al Comité Técnico de Seguimiento.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión y aprobación de la presente solicitud dentro del término que se estime pertinente, dada la proximidad de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ ACOSTA
Representante Legal
ECONPRO V&J S.A.S

Copia: Paola Gutiérrez
Contratista Alcaldía Local de Tunjuelito
Apoyo a la supervisión Cto 693 de 2025
Oficina de Planeación